

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
RESOLUCION No. 316
(Noviembre 11 de 2011)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la **Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223 se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$ 1,082,037)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 21 de septiembre de 2010 y el 20 de septiembre de 2011.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. YAMILETH HERNANDEZ LUCUARA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 26,477,223, por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 19 de diciembre de 2011 y hasta el 06 de enero de 2012.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 793,857,00 ✓
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 135,775,00 ✓
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 633,840,00 ✓
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 72,169,00 ✓

Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA MCTE (\$ 1,635,640,00)**.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los once (11) día del mes de noviembre de 2011.


DORIS YANETH GONZALEZ CLAVIJO
Gerente


JORGE ENRIQUE RUBIANO LLORENTE
Vo.Bo. Asesor Jurídico

Elaboro: Carlos Enrique Reyes Mahecha-Asesor de Talento Humano